

CONTRATO DE CUOTA CONDOMINAL QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA, A TRAVÉS DE LA COMISIÓN ESTATAL DE BIENES Y CONCESIONES REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR SU COORDINADOR EJECUTIVO LIC. ULISES REYES AGUAYO, A QUIEN EN LO SUCESIVO DENOMINAREMOS "EL ADMINISTRADOR"; Y POR LA OTRA PARTE, AL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LIC. GUSTAVO ADOLFO CLAUSEN IBERRI EN SU CARÁCTER DE DELEGADO FEDERAL EN EL ESTADO DE SONORA A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "EL CONDOMINO".

DECLARACIONES:

DECLARA "EL ADMINISTRADOR":

I.- QUE SU REPRESENTADA ES ACTUALMENTE PROPIETARIO FIDUCIARIO DE **700.88 M²**, LOCALIZADOS EN PASEO RÍO SONORA SUR Y COMONFORT, EDIFICIO HERMOSILLO SEGUNDO NIVEL COLONIA VILLA DE SERIS, HERMOSILLO, SONORA.

II.- QUE EL INMUEBLE ANTES DESCRITO FORMA PARTE DEL CENTRO DE GOBIERNO, EL CUAL SE ENCUENTRA CONSTITUIDO EN EL RÉGIMEN DE CONDOMINIO SEGÚN ESCRITURA PÚBLICA NUMERO 2,718, VOLÚMEN 164 DE FECHA 22 DE SEPTIEMBRE DE 1994, BAJO LA FÉ DEL LICENCIADO PRÓSPERO SOTO WENDLANDT E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA CIUDAD DE HERMOSILLO, SONORA EL 21 DE OCTUBRE DE 1994 BAJO EL NÚMERO 203,484, VOLÚMEN 347 DE LA SECCIÓN PRIMERA.

III.- QUE CON ESTA MISMA FECHA CELEBRÓ CON **"EL CONDÓMINO"** CONTRATO DE ARRENDAMIENTO SOBRE EL INMUEBLE DESCRITO EN LA DECLARACIÓN I QUE ANTECEDE, INMUEBLE QUE CONFORME A LO EXPUESTO QUEDA IGUALMENTE SUJETO AL RÉGIMEN DE CONDOMINIO Y POR CONSIGUIENTE A LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE DERIVAN DEL MISMO, CONFORME A LA LEY EN LA MATERIA Y EL REGLAMENTO INTERNO DEL CONDOMINIO.

IV.- QUE ENTRE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL INMUEBLE MENCIONADO EN LA DECLARACIÓN I QUE ANTECEDE, SE ENCUENTRA EL PAGO DE CUOTAS CONDOMINALES, QUE SON EMPLEADAS PARA EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE ÁREAS VERDES Y ÁREAS COMUNES DEL CONDOMINIO.

DECLARA "EL CONDÓMINO":

I.- QUE PARA CUBRIR LAS EROGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO SU REPRESENTADA CUENTA CON LA DISPONIBILIDAD DE RECURSOS EN LAS PARTIDAS PRESUPUESTALES DE SERVICIOS BASICOS Y MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DEL INMUEBLE DEBIDAMENTE AUTORIZADOS.

II.- QUE CELEBRA ESTE CONTRATO EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY DE PRESUPUESTOS, CONTABILIDAD Y GASTO PÚBLICO FEDERAL.

III.- "EL CONDÓMINO" OCUPA UNA SUPERFICIE DE **700.88 M²** UBICADA EN PASEO RÍO SONORA SUR Y COMONFORT, "EDIFICIO HERMOSILLO", SEGUNDO NIVEL DEL CENTRO DE GOBIERNO, EN HERMOSILLO, SONORA.

CLÁUSULAS

PRIMERA.-"EL CONDÓMINO" SE COMPROMETE A PAGAR A "**EL ADMINISTRADOR**" LA CUOTA CONDOMINAL CORRESPONDIENTE AL INMUEBLE MENCIONADO EN LA DECLARACIÓN I DE ESTE ÚLTIMO, CUYO IMPORTE ES DE **\$8.50** (SON: OCHO PESOS 50/100 M.N.) POR METRO CUADRADO QUE SE LIQUIDARÁ MENSUALMENTE, DANDO UN TOTAL DE \$5,957.48 (SON: CINCO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS 48/100 M.N.) EN RAZÓN DE LA SUPERFICIE DEL INMUEBLE. PARA EFECTOS DEL COBRO POR CONCEPTO DE CONSUMO DE ENERGÍA ELÉCTRICA, "**EL ADMINISTRADOR**" TOMARA EN CUENTA LAS TARIFAS ESTABLECIDAS POR LA COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD PARA PRORRATEAR LA FACTURA MENSUAL, DE ACUERDO A LOS METROS CUADRADOS DE CADA DEPENDENCIA EN EL CONDOMINIO, Y ADICIONARÁ UN COSTO EXTRA A AQUELLAS QUE UTILICEN LA ENERGÍA DURANTE EL HORARIO "PUNTA" ESTABLECIDO POR LA PROPIA COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD. POR OTRA PARTE EN EL CONSUMO DE AGUA POTABLE SE REALIZARÁ UN PRORRATEO EN BASE A LOS METROS CUADRADOS QUE TENGA ARRENDADO "**EL CONDÓMINO**", Y ÉSTE PRORRATEO SE MULTIPLICARÁ POR EL MONTO TOTAL DEL RECIBO CORRESPONDIENTE, Y ASÍ DETERMINAR LA CANTIDAD QUE PAGARÁ "**EL CONDÓMINO**"; ASIMISMO, SE APLICARÁ EL COBRO EN NÚMEROS CERRADOS, DE TAL FORMA QUE LAS CANTIDADES QUE INCLUYAN DE 1 A 50 CENTAVOS SE AJUSTARÁ A LA UNIDAD DEL PESO INMEDIATO ANTERIOR Y DE 51 A 99 CENTAVOS A LA UNIDAD DEL PESO INMEDIATO SUPERIOR.

SEGUNDA.- EL PAGO SE REALIZARÁ DENTRO DE LOS PRIMEROS 10 DIAS DE CADA MES A TRAVÉS DE TRANSFERENCIA BANCARIA EN LA CUENTA **No. 0448106991** A NOMBRE DE LA SECRETARIA DE HACIENDA DEL GOBIERNO DEL ESTADO, CON CLABE INTERBANCARIA **012760004481069910** DE BANCO BBVA BANCOMER, S.A. DE C.V.

TERCERA.- LA VIGENCIA DEL CONTRATO SERÁ DE DOCE MESES, EL CUAL EMPEZARÁ A CORRER, A PARTIR DEL DÍA 01 DE ENERO HASTA EL DÍA 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2017.

CUARTA.- ESTE CONTRATO SE REGISTRÁ EN BASE A LA LEY 293 SOBRE EL RÉGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO Y EL REGLAMENTO INTERNO DEL CONDOMINIO, TAL Y COMO LO ESTABLECE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 2,718 (DOS MIL SETECIENTOS DIECIOCHO), VOLUMEN 164, SUSCRITA POR EL NOTARIO LIC. PRÓSPERO SOTO WENDLANDT NOTARIO PÚBLICO N° 5 Y REGISTRADA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE HERMOSILLO, SONORA, BAJO EL NO. 203, 484 SECCIÓN 1, VOL. 347, EL DÍA 21 OCTUBRE DE 1994.

QUINTA.- QUE EL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL DE LA **SEMARNAT** EN SONORA CUENTA CON LAS ATRIBUCIONES NECESARIAS PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO, SEGÚN LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 40 FRACCIÓN XVIII DEL REGLAMENTO INTERIOR VIGENTE DE ÉSTA SECRETARÍA.

SEXTA.- QUE PARA EFECTOS DE ESTE CONTRATO SEÑALA COMO SU DOMICILIO LEGAL EL UBICADO EN BLVD. PASEO RÍO SONORA Y GALEANA SN 2DO. PISO PROYECTO RÍO SONORA HERMOSILLO CENTRO DE GOBIERNO EDIFICIO HERMOSILLO SONORA. C.P. 83270 CLAVE RFC: SMA941228ST4

"EL ADMINISTRADOR": UBICADO EN CALLE COMONFORT Y PASEO RÍO SONORA SUR, EDIFICIO HERMOSILLO, TERCER NIVEL, DEL INMUEBLE CENTRO DE GOBIERNO, EN LA CIUDAD DE HERMOSILLO, SONORA

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE CONTRATO POR LAS PARTES EN QUE INTERVINIERON Y ENTERADAS DEL CONTENIDO, VALOR Y ALCANCE LEGAL, DE LO QUE EN EL MISMO SE ESTABLECE LO FIRMARON EN DOS EJEMPLARES, EN LA CIUDAD DE HERMOSILLO, SONORA, EL DÍA CUATRO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.



POR "EL ADMINISTRADOR."



LIC. ULISES REYES AGUAYO
COORDINADOR EJECUTIVO DE LA
COMISIÓN ESTATAL DE BIENES Y
CONCESIONES.

POR "EL USUARIO."



**LIC. GUSTAVO ADOLFO CLAUSEN
IBERRÍ**
DELEGADO FEDERAL DE LA
SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES

TESTIGO



**ING. JOSE GUILLERMO HOPKINS
BRAVO**
DIRECTOR GENERAL DE LA
ADMINISTRACIÓN DEL CENTRO DE
GOBIERNO Y AUDITORIO CIVICO.

TESTIGO



C.P. MIRYAM VAZQUEZ GIANINI
JEFE DE DEPARTAMENTO DE RECURSOS
FINANCIEROS DE LA SECRETARÍA DEL
MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS
NATURALES.

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN FORMAN PARTE DEL CONTRATO DE CUOTA CONDOMINAL NÚMERO **CONT/CEBYC/ACG/CC-SEMARNAT/05/17**, CELEBRADO ENTRE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES Y LA COMISIÓN ESTATAL DE BIENES Y CONCESIONES REPRESENTADA POR EL **LIC. ULISES REYES AGUAYO**, POR UN IMPORTE MENSUAL DE \$5,957.48 (SON: CINCO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS 48/100 M.N.) CON VIGENCIA DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2017.